

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3101
AUTORIZA ANTICIPO TERCEROS QUE
INDICA.
REQUINOA 25 de Octubre de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades a participar en Encuentro programático Proyecto Ley N° 8.210 a realizarse los días 28, 29 y 30 de Octubre de 2013, en la ciudad de Viña del Mar.

El Memo N° 36 de fecha 25.10.2013, de la Secretaria Municipal, mediante el cual comunica que en sesión ordinaria N° 34 de fecha 24.10.2013, el Honorable Concejo Municipal aprobó la participación en representación del Concejo Municipal de Requínoa, de los Concejales Sr. Rolando Guajardo Arévalo, Sra. María Victoria Cavieres Paiva y Sra. Flor Arriaza Pinto, en "Encuentro programático Proyecto Ley N° 8.210, a realizarse en la ciudad de Viña del Mar los días 28 y 29 y 30 de de Octubre de 2013. Solicita cancelación de 2 viático con pernocta y un viático 40% y giro a cada concejal de un monto total de \$ 80.000, para financiar gastos de traslado y movilización interna en Viña del Mar, debiendo rendir cuenta documentada una vez terminada la participación.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.01.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE la participación en representación del Concejo Municipal de Requínoa de los Concejales Sr. Rolando Guajardo Arévalo, Sra. María Victoria Cavieres Paiva y Sra. Flor Arriaza Pinto en el "Encuentro programático Proyecto Ley N° 8.210-06, a realizarse en la ciudad de Viña del Mar los días 28 y 29 y 30 de Octubre de 2013.

AUTORIZASE cancelación a cada Concejal de 2 viático con pernocta al 100 % y un viático 40%, asimilados al viático del Alcalde, de acuerdo a la normativa legal vigente.

AUTORIZASE un giro global a cada Concejal, por un monto total de \$ 80.000 para gastos de pasajes y traslado interno en la ciudad de Viña del Mar, debiendo rendir cuenta documentada una vez finalizada su participación en el curso.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta Complementaria N° 114.03.01.001.001.010, "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Concejo (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE